



MODIFICA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL HOSPITAL CLINICO HERMINDA MARTIN DE CHILLAN.

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley 18.575 orgánica constitucional de bases generales de la administración del estado; el D.S. N° 140/2004 de reglamento orgánico de los Servicios de Salud, DFL N°1/2005 que aprueba texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N°2763/1979, DS N°38 de 2005 que aprueba el reglamento orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de autogestión en Red, la Resolución N°10/2017 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 5.031 del 06 de septiembre de 2018, sobre orden subrogancia del Director del Hospital Clínico Autogestionado Herminda Martín de Chillán y la Resolución Exenta N° 10.315 del 03 de septiembre de 2018, sobre estructura organizacional del HCHM, dicto la siguiente:


CONSIDERANDO: Las necesidades de ajustes para el adecuado funcionamiento interno del Hospital y su compromiso con la calidad en la gestión y atención de la comunidad, dicto la siguiente:

14707 27-12-18

RESOLUCION EXENTA N° _____/

- I. **APRUÉBESE**, a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta, el Organigrama del Hospital Clínico Herminda Martín de Chillán, adjunto, el cual pasará a formar parte de la misma Resolución con las modificaciones que se disponen a continuación:
- II. **CRÉASE:** El Departamento de Desarrollo de las Personas (DDP), dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, del cual dependerán las unidades de Capacitación, Calidad de Vida y Relaciones Laborales, Salud Ocupacional y Medio Ambiente y Salud Integral del Funcionario.
- III. **CRÉASE:** El Departamento de Gestión Usuaría y Participación Social, dependiente de la Dirección, del cual dependerá la unidad de OIRS y Gestión de los Usuarios y la coordinación del Consejo Consultivo y CIRA.
- IV. **MODIFÍQUESE:** Dependencia técnica y administrativa de la Unidad de Grupos Relacionados por Diagnostico (GRD), la cual pasa a depender de la Subdirección de Desarrollo y Planificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


DR. OSCAR CHACON IBAÑEZ
 DIRECTOR (S)
 HOSPITAL CLINICO HERMINDA MARTIN DE CHILLAN



Res. Exenta Int. N° 05 /

DISTRIBUCION:

- PLAN "A"
- Dirección Servicio de Salud Ñuble
- Oficina de Partes
- Archivo